FICHA TECNICA
IPMC-009-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS CANJEABLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, DESTINADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT, QUE TENGAN DERECHO A LA DOTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS.

- **Características Técnicas de los Bonos / Tarjetas**

- ✓ **Naturaleza del Medio:** Tarjetas físicas (plásticas) con chip y/o banda magnética, destinados exclusivamente a la compra de vestuario y calzado de labor para los servidores públicos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT que tengan derecho a la dotación correspondiente
- ✓ **Valor Neto Nominal:** Se emitirán exactamente **siete (7) asignaciones por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($750.000) cada una.**
- ✓ **Exclusividad del Gasto (Destinación Específica):** El oferente debe garantizar que las tarjetas estarán parametrizas y/o configuradas de manera exclusiva para que su uso esté estrictamente **restringido para la adquisición de prendas de vestir y calzado,** quedando expresamente prohibido que las tarjetas permitan el retiro de dinero en efectivo en cajeros automáticos o comercios, así como la compra de cualquier otro bien o servicio ajeno a la dotación de vestuario y calzado de labor.
- ✓ **Vigencia del Saldo:** Los bonos o tarjetas entregadas tendrán validez y vigencia de uso garantizada como mínimo **hasta el 30 de abril del 2027**. Los saldos no vencidos durante la vigencia del contrato no generarán costos de reactivación.
- ✓ **Costos al Usuario:** En ninguna circunstancia el contratista o los comercios aliados cobrarán cuotas de manejo, comisiones por transacción o tarifas de consulta de saldo a los usuarios de los Bonos / Tarjetas,

- **Cobertura Comercial y Red de Establecimientos**

- ✓ **Red Mínima Afiliada:** El oferente deberá certificar que cuenta con una red activa de establecimientos comerciales con cobertura en la ciudad de **Bogotá D.C. y municipios de Cundinamarca**. La red comercial estará conformada por grandes superficies, almacenes de ropa y/o calzado de reconocimiento comercial, garantizando que el trabajador pueda adquirir vestuario y calzado de labor**.**
- ✓ **Estabilidad de la Red:** El oferente se debe comprometer a mantener los establecimientos ofertados durante toda la vigencia del contrato. Cualquier retiro de un comercio aliado será sustituido por uno de igual o superior categoría, previa autorización del supervisor.

- **Logística de Entrega y Soporte**

- ✓ **Plazo de Entrega y Activación:** El oferente que resulte adjudicatario del contrato contará con plazo máximo de **5 día hábiles**, contados a partir de la aprobación de la garantía única, para hacer entrega física o virtual de los bonos al supervisor del contrato y proceder con su activación.
- ✓ **Soporte Técnico:** El oferente que resulte adjudicatario del contrato dispondrá de una línea de atención telefónica o canal virtual gratuito para que los funcionarios puedan consultar saldos, reportar bloqueos por pérdida/hurto o reportar fallas en las plataformas de pago. El tiempo de respuesta para reposición de tarjetas fallidas no superará las **cuarenta y ocho (48) horas**. En el formato de aceptación de condiciones técnicas se relacionarán los canales dispuestos para este fin.

Con el formato de aceptación de condiciones técnicas se adjuntarán los siguientes documentos:

- Certificación suscrita por el Representante Legal en donde se indica que los productos a entregar cumplen con el requisito de accesibilidad, es decir que cuentan con con tipografía de alta legibilidad y macro tipo (tamaño de letra mínimo de 12 puntos) para facilitar la lectura a personas con baja visión. Así mismo, la información clave (monto, vigencia y restricciones) estará redactada en lenguaje claro y comprensible.
- Relación detallada de la red comercial en donde se podrán redimir los bonos/tarjetas.

NOTA: Todos los requisitos mencionados anteriormente se entenderán que son cumplidos y aceptados por el proponente con el correcto diligenciamiento y suscripción del Anexo 7 Aceptación de Condiciones Técnicas.